

## I. OBJETO

El presente reporte tiene por objeto relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).

## II. INTRODUCCIÓN

Mediante IF-2021-47818084-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica, prorrogó el Plan Estratégico 2016-2019 con el objeto de mantener la vigencia de dicho documento hasta tanto sea puesto en vigencia el nuevo Plan Estratégico Institucional de ANMAT 2020-2023.

El 28 de mayo del año en curso, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica, aprobó el Plan Estratégico 2020-2023 (1000-PEA-20/23) mediante IF-2021-47818531-APN-ANMAT#MS y su Anexo II - Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1000-APEA II 20/23) mediante IF-2021-47818917-APN-ANMAT#MS.

El Plan Estratégico 2020-2023 ha sido concebido de forma tal de establecer las prioridades, objetivos y estrategias como base para la definición de los recursos necesarios para el logro de los objetivos y resultados esperados, constituyendo a su vez un proceso que sea la base para la toma de decisiones.

En dicho Plan se encuentra definida la misión, la visión y los valores de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica las prioridades estratégicas en términos de objetivos estratégicos, la definición de las metas y el establecimiento de estándares e indicadores para su seguimiento.

Se encuentra estructurado en torno a 5 objetivos estratégicos con sus correspondientes despliegues en estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos fijados. Tales objetivos, se han enfocado en fortalecer a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) como Organismo Técnico con reconocimiento a nivel Nacional e Internacional, consolidando sus bases científico-técnicas, todo ello a

**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede Alsina**

Alsina 665/671, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

fin de mejorar la seguridad para los ciudadanos y consumidores y su nivel de confianza respecto de los procesos, servicios y productos bajo nuestra responsabilidad.

Los objetivos establecidos se han enfocado en fortalecer a la Administración como Organismo de Referencia Sanitaria a nivel internacional y a consolidar sus bases científico-técnicas, todo ello a fin de mejorar la seguridad para los pacientes y consumidores y los niveles de confianza por parte de los mismos respecto de los procesos, servicios y productos bajo su responsabilidad.

Necesariamente, el Plan Estratégico debe estar acompañado por los Planes Operativos Anuales en la medida que el primero se encuentre orientado a las grandes decisiones determinando los cursos de acción a largo y mediano plazo, mientras que los planes operativos se relacionan con el cumplimiento de metas relacionadas con el corto plazo, las cuales permitirán hacer operativas las estrategias. A partir de esto es posible realizar la programación de las actividades que se requieren para lograr los objetivos estratégicos.

### Objetivos Estratégicos:

1. FORTALECER LAS FUNCIONES REGULADORAS Mejorar, facilitar y optimizar la tarea regulatoria asegurando la transparencia en los procesos, a fin de hacer visible nuestra vocación y compromiso con las partes interesadas.
2. CONSOLIDAR UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INSERCIÓN GLOBAL Mantener el reconocimiento por nuestro espíritu innovador, autocrítico, abierto a cambios y dispuesto a asumir los retos necesarios en beneficio de las partes interesadas.
3. PROMOVER LA INTELIGENCIA REGULATORIA Fortalecer el impacto social del organismo en la comunidad, como referente nacional e internacional. Recopilar y analizar la información regulatoria Nacional e Internacional a fin de actualizar el marco regulatorio de la Administración

#### Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gov.ar/anmat> - República Argentina

#### Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

#### Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

#### Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

#### Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

#### Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

#### Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza

#### Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba

#### Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes

#### Deleg. Posadas

Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones

#### Deleg. Santa Fé

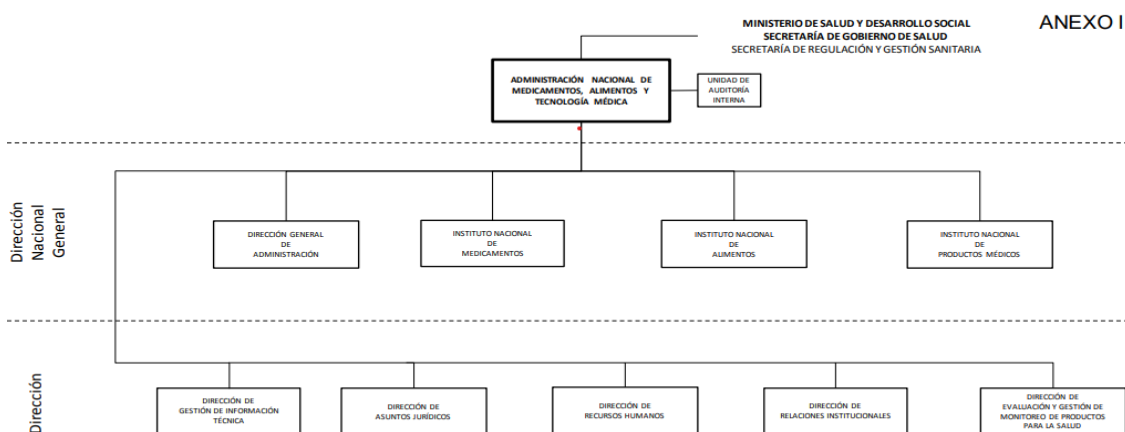
Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

4. MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Fortalecer la cultura de la importancia de la implementación Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Mejorar el rendimiento de la ANMAT a través del modelo de excelencia, específico para la Administración Pública.
5. GENERAR Y GESTIONAR TALENTO HUMANO Promover la Gestión del Conocimiento para mejorar los procesos y perfeccionar las capacidades del personal con el objetivo de generar un cambio en la cultura organizacional.

### III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ANMAT:

La Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) se creó por el Decreto 1490/92, como organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social con un régimen de autarquía económica y financiera.

La estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo fue aprobada por la Decisión Administrativa N° 761/2019 del 6 de septiembre de 2019, el jefe de Gabinete de Ministros aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo, la cual quedó conformada de la siguiente manera:



#### Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869, CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671, CABA

**Sede INAME**  
Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**  
Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**  
Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**  
Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza

**Deleg. Córdoba**  
Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba

**Deleg. Paso de los Libres**  
Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes

**Deleg. Posadas**  
Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones

**Deleg. Santa Fé**  
Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

## Funciones y Responsabilidades

El Decreto 1490/92, que crea la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) establece en su artículo 8 que la misma tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

*g) Desarrollar la planificación programación, organización ejecución, evaluación y comunicación de sus planes, programas y acciones.*

La Decisión Administrativa N°761/2019 que aprobó estructura organizativa de primer nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, creó la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos Regulatorios la cual incluye entre sus acciones:

*1. Supervisar y monitorear la implementación de la política de gestión de calidad en los procesos técnicos y administrativos del Organismo.*

*3. Coordinar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de las áreas técnicas y administrativas de la institución, comunicando los lineamientos para su formulación.*

## IV. TAREAS REALIZADAS:

- Se envió la NO-2021-89608921-APN-UAI#ANMAT, dirigida a la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos Regulatorios solicitando la siguiente información:
  - Plan estratégico de la organización (Misión, Valores, Visión, Diagnóstico, Programación, Metas, Plan Anual).
  - Acto Administrativo/ Documento que aprobó el Plan Estratégico
  - Responsable designado para el seguimiento del Plan Estratégico y acto administrativo de designación.

**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede Alsina**

Alsina 665/671, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

- Informar si la organización implementa indicadores de gestión para su seguimiento. En caso afirmativo, indicar mecanismos utilizados
- En respuesta, mediante NO-2021-93060764-APN-ANMAT#MS de fecha 30 de septiembre del 2021, el área informa lo siguiente:

**Plan estratégico de la organización (Misión, Valores, Visión, Diagnóstico, Programación, Metas, Plan Anual).**

En el Plan Estratégico 1000-PEA-20/23 "PLAN ESTRATÉGICO ANMAT 2020-2023", vigente, se encuentra definida la Misión, la Visión y los Valores de la ANMAT. Asimismo se encuentra definido en el documento el mapa estratégico que identifica los objetivos estratégicos y su despliegue en objetivos específicos y líneas de acción.

Respecto al Plan Operativo Anual, se hace saber que los mismos responden al 1000-PG012 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN "PLAN OPERATIVO ANUAL". Allí, cada Plan Operativo incluye objetivos operacionales, la justificación/impacto, metas, indicadores y responsables del seguimiento.

**Acto Administrativo/ Documento que aprobó el Plan Estratégico.**

El Plan estratégico vigente se encuentra aprobado por el Administrador Nacional Dr. Limeres, máxima autoridad de la ANMAT, mediante IF-2021-47818531- APN-ANMAT#MS.

**Responsable designado para el seguimiento del Plan Estratégico y acto administrativo de designación.**

La coordinación expresa que no existe un acto administrativo específico que designe responsable para el seguimiento del plan estratégico. No obstante ello, acorde a lo establecido en la Decisión Administrativa 761/19, la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos Regulatorios (CPYEIPR) tiene entre sus acciones "coordinar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de las

**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede Alsina**

Alsina 665/671, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé



áreas técnicas y administrativas de la institución, comunicando los lineamientos para su formulación". Por otro lado, en el 1000-PG012 de Planes Operativos, se hace referencia a que esta Coordinación recibe los planes, los informes de grado de avance de los mismos y el informe de cierre cuando corresponda.

**Informar si la organización implementa indicadores de gestión para su seguimiento. En caso afirmativo, indicar mecanismos utilizados.**

El área expresa que los indicadores se encuentran en redacción y revisión y que responden a cada objetivo estratégico y a las líneas de acción establecidas en el plan estratégico. El seguimiento de los indicadores del plan estratégico se realiza considerando la información establecida por las áreas en los planes operativos anuales. El seguimiento de los indicadores de los planes operativos, así como el informe periódico lo realizan las áreas respectivamente e informan a la Coordinación.

Además, la coordinación indica que durante el transcurso del año 2020 se ha fortalecido la capacitación en Gestión de Calidad a través de diferentes cursos referidos a Gestión de procesos, específicos de ANMAT, y control de documentación.

- Se envió la NO-2021-91351354-APN-UAI#ANMAT, dirigida a la Dirección Nacional de Productos Médicos, el Instituto Nacional de Alimentos, el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, solicitando la siguiente información:

- Indicadores de gestión utilizados y la evidencia de seguimiento implementada

## Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gov.ar/anmat> - República Argentina**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede Alsina**

Alsina 665/671, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

- En respuesta, mediante notas: NO-2021-94258152-APN-DGA#ANMAT, NO-2021-93468811-APN-INAME#ANMAT, NO-2021-928137231-APN-DGIT#ANMAT, NO-2021-92591721-APN-DETS#ANMAT, NO-2021-92577549-APN-INAL#ANMAT y NO-2021-92558485-APN-DAJ#ANMAT, las áreas informaron que los indicadores se encuentran en revisión con el fin de ser establecidos de acuerdo a lo indicado en el documento 1000-APG012 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN "PLAN OPERATIVO ANUAL", el cual fuera aprobado por el Administrador Nacional de la ANMAT en fecha 06 de agosto del 2021 mediante IF-2021-71355809-APN-ANMAT#MS y ser vinculantes con el 1000-PEA-20/23 "PLAN ESTRATÉGICO ANMAT 2020-2023". Además, los referidos planes serán establecidos según los lineamientos dados en el documento 1000- PG014 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – "GESTIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO" aprobado mediante IF-2020-40610585-APN-ANMAT#MS por el Administrador Nacional.

El plan Operativo una vez establecido será enviado a la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos Regulatorios, según PG 012 antes mencionado.

- Se realizó una entrevista con la Subadministradora del Organismo y con la responsable de la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos, con el fin de conocer el estado de avance en la elaboración de la planificación estratégica de la ANMAT.

## **V. CONCLUSION:**

Puede concluirse que el Plan Estratégico 2020-2023 (1000-PEA-20/23), ha determinado la Misión, la Visión y los Valores de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica y ha definido los objetivos estratégicos y específicos y las líneas de acción que permitirán alcanzarlos.

### Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

#### Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

#### Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

#### Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

#### Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

#### Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

#### Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza

#### Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba

#### Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,  
C.O.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes

#### Deleg. Posadas

Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones

#### Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

Las áreas sustantivas del Organismo (Dirección Nacional de Productos Médicos, Instituto Nacional de Alimentos, Instituto Nacional de Medicamentos, Dirección General de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud) no han logrado aún adoptar Indicadores que permitan establecer el grado de cumplimiento de los objetivos.

No obstante ello, cabe resaltar que con la creación de la Coordinación de Planificación y Evaluación de Impacto de Procesos Regulatorios se ha logrado un avance significativo en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de las áreas técnicas y administrativas de la institución y se ha conseguido progresar en la adopción de Indicadores de seguimiento, los cuales, se encuentran en redacción y revisión y responden a los objetivos y a las líneas de acción establecidas en el plan estratégico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

#### Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

#### Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

#### Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

#### Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

#### Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

#### Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

#### Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza

#### Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba

#### Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes

#### Deleg. Posadas

Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones

#### Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé